

BUENOS AIRES, 10 de junio de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA homologado por la Resolución –2019-582-GCABA-SSTIYC, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión de fecha 3 de junio de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que la Ley N° 325 aprobó las primeras normas de funcionamiento del Organismo y su primera estructura orgánica funcional, responsabilidades primarias y acciones hasta el nivel de Departamento.

Que por el Anexo XIII del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA se reglamenta el otorgamiento de becas para actividades académicas y científicas para el personal de planta de la AGCBA, a los fines de la capacitación en posgrados, especializaciones, maestrías, diplomaturas y carreras de grado, estableciendo condiciones para su otorgamiento.

Que asimismo, en su artículo 6° se establece la conformación de una comisión encargada de la preselección de becarios compuesta por tres (3) miembros designados por el Colegio de Auditores Generales y con el asesoramiento de la Dirección General de Planificación y de la Unidad Operativa de Recursos Humanos.

Que en atención a lo expuesto por la Dirección General de Planificación en Memorandum DGPLA N° 123/2020, y en cumplimiento de lo establecido por el referido reglamento, el Colegio de Auditores en su sesión del 3 de junio de 2020 ha resuelto designar a los miembros de la Comisión de Preselección de becarios, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre – selección de Becarios a las siguientes agentes de la AGCBA: Caresano, Martina (Directora General de Educación), Álvarez, Mariana (Directora General de Desarrollo Social) y Colotta, Andrea (Directora General de la Unidad de Auditoría Interna).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Planificación, a la Unidad Operativa de Recursos Humanos, para su conocimiento y a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC Nº 199/20**